

### Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE MEDICINA NUCLEAR, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE RADIOTERAPIA, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO, TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA E HIGIENISTA DENTAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Por Resolución 5 de Septiembre de 2016 (DOE N° 178 de 15 de septiembre), de la Dirección Gerencia, se convoca la constitución de las Bolsas de Trabajo para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las categorías de Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista de Radioterapia, Técnico/a Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica e Higienista Dental en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Según se recoge en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo), la Secretaría General deberá declarar aprobados los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las Bolsas de Trabajo en las categorías de Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista de Radioterapia, Técnico/a Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica e Higienista Dental en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Habiéndose publicado el pasado 6 de octubre de 2016 el listado único de aspirantes admitidos previsto en la cláusula 7.2 del Pacto mencionado, esta Secretaría General

### RESUELVE

**Primero.-** Hacer públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las Bolsas de Trabajo de las categorías de Técnico/a Especialista de Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista de Radioterapia, Técnico/a Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista de Laboratorio, Técnico/a Especialista de Anatomía Patológica e Higienista Dental.

**Segundo.-** Los aspirantes incluidos en los listados provisionales de admitidos y excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y la subsanación de errores en la consignación de sus datos personales, así como para la subsanación de requisitos y méritos.

**Tercero.-** Junto con la presentación de alegaciones, los aspirantes incluidos en los listados provisionales de admitidos y excluidos dentro del plazo de subsanación indicado deberán realizar las siguientes acciones:

**A) Para subsanaciones de datos personales y requisitos registrados telemáticamente:**

- a. Para subsanar errores en la consignación de sus datos personales, se indica que estos defectos se mostrarán en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, dentro del expediente personal de cada aspirante, en el apartado "BOLSA DE TRABAJO", "GESTIÓN DE SOLICITUDES", "CONSULTAR ESTADO SOLICITUDES EN TRAMITACIÓN", los aspirantes podrán modificarlos dentro de su expediente personal, en el apartado "DATOS PERSONALES".

- b. Para subsanar los defectos de las titulaciones registradas telemáticamente por los aspirantes hasta el 5 de octubre de 2016, se indica que estos defectos se mostrarán en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, dentro del expediente personal de cada aspirante, en el apartado "BOLSA DE TRABAJO", "GESTIÓN DE SOLICITUDES", "CONSULTAR ESTADO SOLICITUDES EN TRAMITACIÓN", los aspirantes podrán modificarlos dentro de su expediente personal, en el apartado "TITULACIÓN".

**B) Para las subsanaciones de méritos registrados telemáticamente:**

- a. Para subsanar los méritos que han sido registrados telemáticamente de manera incorrecta por los aspirantes hasta el 5 de octubre de 2016, deberán acceder a la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, dentro del expediente personal de cada aspirante, en el apartado "BOLSA DE TRABAJO", "GESTIÓN DE SOLICITUDES", "CONSULTAR ESTADO SOLICITUDES EN TRAMITACIÓN", y podrán modificar dichos méritos dentro de su expediente personal, en el apartado "BOLSA DE TRABAJO" "GESTIÓN DE MÉRITOS".

**C) Para las subsanaciones documentales de los requisitos y méritos:**

- a. Los aspirantes podrán presentar subsanación documental de los requisitos y méritos acreditados defectuosamente por ellos hasta el 26 de octubre de 2016. Estos defectos se mostrarán en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud, dentro del expediente personal de cada aspirante, en el apartado "BOLSA DE TRABAJO", "GESTIÓN DE SOLICITUDES", "CONSULTAR ESTADO SOLICITUDES EN TRAMITACIÓN".

**Cuarto.- Las alegaciones y subsanaciones** realizadas por los interesados serán estimadas o desestimadas con la publicación de las Resoluciones por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos. **Las modificaciones, así como el registro de nuevos méritos en la aplicación informática realizados con posterioridad a los diez días hábiles de plazo establecidos, se tendrán en cuenta para el próximo corte anual de actualización de valoración de méritos.**

**Quinto.-** Estos listados se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 19 de diciembre de 2016  
**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



Fdo.: Concepción Torres Lozano